



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO XI

11 de Junio de 1993

Núm. 122

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 20-I			
PROYECTO DE LEY de Crédito Extraordinario para conceder una subvención a la Mancomunidad del Valle del Tiétar por un importe de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (125.000.000 Ptas).	6570	que las Resoluciones por las que se adjudican contratos contengan una serie de datos, publicada en el Bóletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 116, de 14 de Mayo de 1.993.	6571
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 147-III		P.N.L. 157-I	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Miguel Valcuende González, sobre utilización de regalos o ruecos protocolarios de Castilla y León.	6571	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la demora de los procesos de renovación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.	6572
P.N.L. 155-I'		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando a la Junta de Castilla y León		<b>Acuerdos</b>	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Mayo de 1.993, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).	6572

	<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Mayo de 1.993, por el que se concede una subvención directa a determinadas Entidades.	6573
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Mayo de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de Deficientes Psíquicos (FECLAPS).	6573
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Mayo de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Promotora Pro-Denominación Específica «Cecina de León».	6573
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y	

	<u>Págs.</u>
León de 27 de Mayo de 1.993, por el que se concede una subvención directa a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez.	6573
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Interpelaciones (L)</b>	
I. 13-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política de la Consejería de Medio Ambiente a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea.	6574
<b>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</b>	
P.O. 125-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias que han tramitado viajes de Altos Cargos de la Junta y coste de los mismos.	6574

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proyectos de Ley (P.L.)

#### P.L. 20-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Junio de 1.993, ha conocido el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para conceder una subvención a la Mancomunidad del Valle del Tiétar por un importe de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (125.000.000 Ptas), P.L. 20-I, y con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara su tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 128 del Reglamento.

Ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para conceder una subvención a la Mancomunidad del Valle del Tiétar por un importe de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (125.000.000 Ptas), y la certificación del acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 27 de mayo de 1993, por el que se aprueba el citado Proyecto así como su remisión a las Cortes de Castilla y León.

Asimismo le comunico que la Junta de Castilla y León solicita que el citado Proyecto sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con lo dispuesto del art. 128 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 2 de junio de 1993.

EL CONSEJERO  
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, figura la aprobación de un Acuerdo, a

propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario para conceder una subvención a la Mancomunidad del Valle del Tiétar por un importe de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (125.000.000.- Ptas.), y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Asimismo, acuerda solicitar de las Cortes de Castilla y León que el citado Proyecto sea tramitado por el procedimiento de lectura única, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

**PROYECTO DE LEY DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA CONCEDER UNA SUBVENCION A LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL TIETAR POR UN IMPORTE DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS.**

La situación de ruina económica a que se ha visto abocada la Mancomunidad del Valle del Tiétar como consecuencia de un devastador incendio que afectó a los términos municipales de Pedro Bernardo, Gavilanes, Casavieja y Lanzahita destruyendo la fuente principal de sus ingresos motivó que la Comisión de Investigación creada por las Cortes de Castilla y León para analizar los problemas planteados recomendara, por unanimidad de sus miembros, a la Junta que asumiera el quebranto económico causado a la Mancomunidad por el fuego. El Pleno de las Cortes celebrado el 22 de Junio de 1.990 aprobó, también por unanimidad, el dictamen y las recomendaciones en él contenidas.

Aunque, por la naturaleza del daño resulta difícil una evaluación precisa de los perjuicios causados por el siniestro, se ha estimado en una cifra aproximada de 125 millones de pesetas.

Por otra parte, como consecuencia de la actualización del tramo regional del Submarco de Apoyo Comunitario de Castilla y León, se ha producido un incremento en la correspondiente partida del Estado de Ingresos que permite financiar la subvención en cuestión.

*Artículo primero.*- Dotar un Crédito Extraordinario, por importe de 125 millones de pesetas, en el Presupuesto en vigor, en la Sección 01. Presidencia y Administración Territorial, Servicio 05. Dirección General de Administración Territorial, Programa 061. Fomento de Obras y Servicios en Mancomunidades, Capítulo VII. Transferencias de Capital, Art. 6. A Corporaciones Locales, Concepto 6. Mancomunidad Valle del Tiétar.

*Artículo segundo.*- La financiación de este crédito tendrá origen en la partida 731.2 del Estado de Ingresos:

«TRANSFERENCIA DE CAPITAL. DEL EXTERIOR. DE LA CEE. Reembolsos FEDER».

**DISPOSICION FINAL**

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 27 de Mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY**

**P.N.L. 147-III**

**APROBACION POR LA  
COMISION DE PRESIDENCIA**

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 147-III, presentada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Miguel Valcuende González, relativa a utilización de regalos o recuerdos protocolarios de Castilla y León, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

«Que los regalos o recuerdos protocolarios, que se utilicen en la Junta de Castilla y León sean preferentemente productos de nuestra tierra.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 9 de Junio de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 155-I**

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 155-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, instando a la Junta de Castilla y León que las Resoluciones por las que se adjudican contratos contengan una serie de datos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 116, de 14 de Mayo de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña a 9 de Junio de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

## P.N.L. 157-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Junio de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 157-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la demora de los procesos de renovación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Avila, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Javier León de la Riva, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR y D. Jesús Quijano González, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

## ANTECEDENTES:

El 7 de Mayo de 1993 ha tenido entrada en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley que modifica la Ley 4/1990, de 26 de Abril, de Cajas de Ahorro. En este Proyecto de Ley se incluye una modificación del sistema de renovación de los Organos de Gobierno de estas Entidades.

En estos momentos, tres Cajas de Ahorro de la Región deben iniciar un proceso electoral de renovación parcial de sus respectivos órganos de gobierno, de acuerdo con la mencionada Ley 4/1990.

Como quiera que el Proyecto de Ley prevé su aplicación inmediata a partir de la aprobación y publicación de sus

normas de desarrollo en el Boletín Oficial de Castilla y León, de iniciarse el proceso de renovación previsto en la Ley 4/1990, se provocaría que estas Cajas de Ahorro tuvieran que desarrollar dos procesos electorales en un plazo breve de tiempo, incurriendo en unos costes innecesarios y, creando además, unas expectativas infundadas entre los posibles miembros de esos Organos de Gobierno.

Todo ello hace aconsejable demorar el proceso electoral de esta primera renovación parcial, hasta la aprobación del Proyecto de Ley de modificación de la vigente Ley de Cajas de Ahorro.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1990, de Cajas de Ahorro y demás normas de aplicación, se demoren los procesos de renovación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en tanto no se ultime la modificación legislativa actualmente en trámite».

Fuensaldaña, 27 de Mayo de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano, González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

## III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

## Acuerdos

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de Junio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Mayo de 1.993 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de Junio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Mayo de 1.993 por el que se concede una subvención directa a determinadas Entidades y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de Junio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de Mayo de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de Deficientes Psíquicos (FECLAPS) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de Junio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Mayo de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Promotora Pro-Denominación Específica «Cecina de León», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de Junio de 1.993 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Mayo de 1.993 por el que se concede una subvención directa a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.993, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

## Interpelaciones

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Junio de 1.993, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política de la Consejería de Medio Ambiente a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

I. 13-I

P.O. 125-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula INTERPELACION a la Junta de Castilla y León sobre:

La política de la Consejería de Medio Ambiente para el bienio 94-95, y para el futuro, a tenor del V Programa de Medio Ambiente de la Comunidad Europea».

Fuensaldaña, 28 de mayo de 1993.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

**Preguntas con respuesta oral (P.O.)**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Junio de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a Agencias que han tramitado viajes de Altos Cargos de la Junta y coste de los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Junio de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Presidencia

**ANTECEDENTES**

El 25 de Marzo esta Procuradora formuló a la Junta de Castilla y León una pregunta acerca de qué agencias de viajes tramitaron cada uno de los viajes realizados por cada Alto Cargo de la Junta; y el coste de cada uno de ellos.

Como viene siendo habitual desgraciadamente, la respuesta recibida el 4 de mayo «se sale por la tangente» para no contestar ya que las preguntas están formuladas con absoluta claridad para quien sepa interpretar mínimamente lo que lee: En la respuesta se me dice que son difíciles de valorar los viajes en coche, cosa que ya sabemos; pero no son a «esos» viajes a los que nos referimos, como bien sabe la Junta. Tampoco preguntábamos si la Junta tenía o no una Agencia contratada y se nos responde diciendo que en estos momentos no existe. Se me dice que «cada Alto Cargo...a través de la Agencia de viajes que en cada caso considera más conveniente, tramite su viaje». Son esas agencias que lo tramitan lo que queremos saber.

Por todo ello, vuelvo a reiterarlas con la esperanza de tener más suerte:

1. ¿Qué agencias de viajes ha tramitado cada uno de los viajes realizados por cada Alto Cargo de la Junta?
2. ¿Qué coste ha tenido cada uno de esos viajes?

Fuensaldaña, a 24 de mayo de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*